

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**20650** A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Letrada de la Administración de Justicia, titular del Juzgado de Primera Instancia número 11 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.- Que en el Concurso Abreviado número 161/2020, por Auto de fecha 20 de febrero de 2020, se ha declarado en situación de Concurso consecutivo voluntario de acreedores al deudor don Víctor Freire Santiso, con NIF 34898433G, con domicilio en Avenida Salvador Allende, número 77, Código Postal: 15176 de Oleiros.

Segundo.- Que el referido deudor ha quedado suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, una vez aceptado el cargo por el Administrador Concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

El plazo para dicha comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de este edicto en el BOE.

Se hace saber que:

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones o comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal.

Las insinuaciones de crédito que se presenten en el registro del decanato y tengan entrada en este Juzgado no serán proveídas ni registradas dándosele el destino que organizativamente se decida.

En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación tampoco las mismas serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

Cuarto.- Para el cargo de Administrador Concursal ha sido designado D Fernando Rey Tarrio, Economista, con despacho profesional en Calle Huertas, número 1, 2.º C, A Coruña, cuya dirección electrónica Fernando@rtasecon.com

La publicación de este edicto, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.1.2 de la Ley Concursal, será gratuita y se efectuará con la mayor urgencia posible.

A Coruña, 2 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Carballo Ramos.

ID: A200027272-1